

DEBATE: ¿La prostitución tiene que considerarse como una profesión regulada, exactamente como otra cualquiera, o se trata de una forma de violencia y agresión que no debe ser permitida?

Definición de prostitución: La prostitución es el efecto, la consecuencia del pago con bienes económicos o de otro tipo —puede ser dinero, pero también otro tipo de bien, ya sea material o no, como, por ejemplo, droga, ropa, vivienda, status, etcétera— para la obtención de placer sexual del cliente o prostituidor, mediante el uso de la genitalidad u otras partes del cuerpo —no hablamos de relación sexual, porque ello implica deseo, entrega, en definitiva coparticipación por parte de las personas implicadas y, en este caso, no es la situación de la persona prostituida— de otra persona (de cualquier género), con mediación o no de un tercero presente o ausente —puede ser que medie o no una persona, un proxeneta.

Algunos datos:

- El 90% de las personas que ejercen la prostitución son mujeres, el 3% son hombres y el 7% son transexuales.
- El 87% son **mujeres migrantes**, procedentes fundamentalmente de América latina, África Subsahariana y en los últimos años mujeres de la Europa del Este (Ucrania, Rusia...). De las 19.027 que contabilizó el año pasado la Guardia Civil en 1.070 moteles de carretera, sólo 374 eran españolas. El resto, 18.655, procedía de Europa Oriental (34%), América Latina (58,5%) y África (7%).
- 4.000.000 millones de mujeres y niñas en todo el mundo están siendo víctimas de la trata y el tráfico con fines de explotación sexual, según el Informe del Fondo de Población de Naciones Unidas del año 2000.
- Un 70 % de hombres declaran haber demandado en algún momento de su vida la prostitución de otra persona.
- 12.000 millones de dólares mueve la industria del sexo anualmente en el mundo. Es el segundo negocio más importante en el mundo superando al tráfico de armas y al tráfico de drogas.
- En Alemania que se ha regulado la prostitución, "poco ha cambiado". "Las afiliaciones a la Seguridad Social se dan en casos aislados, fundamentalmente para no pagar impuestos" (Del As, 2005, 109).
- En Holanda, la prostitución ilegal y el tráfico de mujeres y niñas se han multiplicado por tres desde la legalización, y las esperadas mejoras "laborales" de las prostitutas no se materializaron (Valle, 2005).
- En el informe sobre Australia se puso de manifiesto que en el Estado de Victoria, en el cual se había legalizado la prostitución en la década de 1980, "El tráfico de mujeres procedentes del Este Asiático y dirigido al mercado del sexo va en aumento". El aumento de la prostitución en Australia desde la legalización se ha dado en el sector ilegal. Desde la llegada de la legalización en Victoria los prostíbulos se han triplicado y se han expandido, y la mayoría de ellos no tiene licencia aunque se anuncien y operen con total impunidad (Sullivan and Jeffreys: 2001). En 1999, el número de prostíbulos en Sydney había aumentado de manera exponencial a 400-500. Las autopistas de Victoria están llenas de anuncios que ofertan a mujeres como objetos sexuales y enseñan a las nuevas generaciones de hombres a tratar a las mujeres como subordinadas.
- Según el Convenio de las Naciones Unidas para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 1949, ratificado por 72 Estados: "la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas... son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana..."

El **dilema** planteado es si la prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida o una profesión que hay que reglamentar.

- La regulación de la prostitución se asienta en un doble supuesto: la prostitución es un trabajo como cualquier otro y este trabajo puede ser libremente elegido o dejado cuando se quiere como cualquier otro.
- La abolición se asienta en el supuesto de que es la esclavitud más antigua del mundo.

Posturas ante el debate:

- Por una parte está el discurso llamado *progresista* que en defensa de la libertad sexual, plantea la existencia de una prostitución no forzada, elegida libremente.
- Relacionado con este discurso está el de talante *liberal*, que desde una perspectiva económica insiste en la equiparación de la prostitución con una actividad económica y de quienes ejercen la prostitución como "trabajadoras del sexo".
- Por otra parte, está la interpretación que se cimenta en una actitud conservadora y catolicista en la que con demasiada frecuencia existe una doble moral y un cierto tufillo proteccionista. "Saca esos

condones pegajosos de MI calle" "Quiten a ESAS mujeres de MI barrio" son algunos ejemplos que resumen este planteamiento.

- La postura *feminista abolicionista* analiza la prostitución como un soporte del control patriarcal y de la sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función primera sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Argumentos y réplicas:

- **ARGUMENTO 1:** Las portavoces de la posición "pro prostitución", para defender el derecho a prostituirse, invocan ante todo el **derecho a la autodeterminación**. Este es interpretado como el derecho de una persona a elegir y tomar decisiones con total autonomía, lo que puede incluir el hecho de implicarse en relaciones sexuales comerciales o de definir las modalidades de este intercambio sexual. Afirman con fuerza que las mujeres en la prostitución pueden conservar intacta su capacidad de acción autónoma y acusan a las feministas anti-prostitución de ser paternalistas y no respetar sus opiniones.
- **RÉPLICA:** Esta posición plantea numerosos problemas, y en primer lugar, su incapacidad para discernir los desequilibrios estructurales sociales, económicos y políticos, y las relaciones sexuales de poder entre las mujeres y los hombres que forman el contexto de estas elecciones y decisiones. Más aún, lleva a un callejón sin salida en una cuestión crucial, la de saber si la prostitución puede conducir a la igualdad social y sexual para las mujeres o si no es, en realidad, un medio de perpetuar y reforzar las desigualdades de género en materia de derechos y de estatus. Como han señalado los defensores de los derechos humanos, "pasando por alto el fenómeno de la dominación masculina sobre las mujeres, tanto en la esfera privada como en el espacio público, esta noción del derecho a la autodeterminación puede, de hecho, reforzar la opresión de las mujeres por su complicidad con el sistema de la dominación y la violencia masculinas" (Charlesworth, 1994). Peor aún, esta posición oculta las desigualdades de clase y representa esencialmente el punto de vista de los países del Norte. Trivializa el fenómeno masivo del raptó, el engaño y la trata de mujeres y muchachas adolescentes que proceden principalmente de los países del Sur, y actualmente también de las economías dislocadas del Este de Europa, y el hecho de que son estos métodos de reclutamiento los que, de lejos, están más extendidos a escala mundial. Esta posición tampoco tiene en cuenta el hecho, sin embargo evidente, de que los usuarios masculinos de la prostitución no se preocupan de saber si la mercancía humana que ellos adquieren consiente en ser puesta a su disposición sexual, cuestión que no les inquieta lo más mínimo. **El consentimiento declarado de algunas mujeres puede así afectar a las otras, a todas estas mujeres y adolescentes que en ningún caso han consentido a la prostitución.** La cuestión del consentimiento, de la "política de elección personal", reposa sobre una visión liberal occidental de los derechos humanos que eleva la voluntad y las elecciones individuales por encima de todos los otros derechos humanos y de toda noción de bien común (Barry, 1995). En nombre de una cierta concepción del ser humano y del bien común, la colectividad ha juzgado necesario con frecuencia poner límites a la libertad individual (venta de órganos, esclavitud, uso de drogas, etc.). Pero, quizá porque los conceptos corrientes de bien común no han incluido jamás el de la clase de las mujeres - tradicionalmente la clase "socialmente dominada" (Charlesworth, 1994) - se tolera la prostitución, en nombre de algunas mujeres que la eligen libremente. Según este criterio, se habría podido admitir la esclavitud prestando atención a algunas voces de esclavos que se declaraban contentos de su suerte.
- **ARGUMENTO 2:** Las portavoces de la corriente pro-prostitución invocan el **derecho al trabajo**. Pero es necesario comenzar por preguntarse por qué este trabajo existe y por qué una experiencia de la intimidad humana ha sido categorizada como trabajo sexual. Se nos proponen entonces estos dos discursos: bien que la prostitución es un trabajo como cualquier otro, por ejemplo el de mecanógrafa o sirvienta, bien que la prostitución cumple un cierto número de funciones socialmente útiles - educación sexual, terapia sexual, o prestación de relaciones sexuales a personas que sin la prostitución se verían privadas de ellas, por ejemplo los trabajadores inmigrantes aislados de su familia y los hombres mayores o con minusvalías. Desde esta perspectiva, la prostitución es presentada como una elección profesional racional. Se considera igualmente que todo hombre, en todas las circunstancias y sea cual sea el precio, debe poder tener relaciones sexuales.

- **RÉPLICA:** La elección de los millones de compradores de sexo, mucho más numerosos que las mujeres y adolescentes que ellos utilizan, no es examinada ni cuestionada, es incluso eludida por instituciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud. En Ginebra en 1998, en un informe sobre el sida, la OMS ha consagrado páginas enteras a los perfiles socio-económicos y culturales de las mujeres que ejercen la prostitución para señalar después, en un párrafo lapidario, que “los clientes son más numerosos que los proveedores de servicios sexuales. Los factores que conducen a las personas a devenir clientes son ampliamente desconocidos”. El rechazo generalizado a afrontar un examen crítico o hacer pesar una responsabilidad sobre los usuarios de la prostitución, que constituyen de lejos el más importante eslabón del sistema prostitucional, no es otra cosa que una defensa tácita de las prácticas y privilegios sexuales masculinos.

“Prefiero ser prostituta por 600 € al día que fregona por 600 € al mes; hay muy pocos trabajos dignos, en general, en la sociedad y, sobre todo, hay muy pocos trabajos alternativos a la prostitución que sean rentables a la prostituta. Además, es más gratificante ser prostituta que estar limpiando váteres”. El problema está en la manera de ganar esa cantidad.

La óptica del derecho al trabajo sostiene además que, allí donde las opciones económicas ofrecidas a las mujeres son inadecuadas, pobres, o francamente malas, la prostitución puede ser la mejor alternativa, y que en todo caso, es un trabajo que no perjudica a nadie, porque las dos partes más directamente concernidas se ponen de acuerdo sobre lo que pasará en el intercambio prostitucional. De nuevo se niega aquí un hecho esencial: si las mujeres sufren frecuentemente violencias en la prostitución, no es simplemente porque las leyes no las protejan, o porque sus condiciones de trabajo no son las que debieran ser, sino porque el uso de las mujeres por los hombres en la prostitución, y los actos que en ella son realizados, son la puesta en práctica, en el plano sexual, de una cultura y de un sistema de subordinación de las mujeres. En consecuencia, la violencia y la degradación, incluso sin llegar a la acción, son condiciones inherentes a la sexualidad prostitucional. Porque, de una parte, la violencia es siempre posible, y de otra parte, la sexualidad venal implica poder imponer el tipo de acto sexual que será practicado. Un cliente a quien una prostituta le negara un acto sexual particular o una relación sin preservativo, podrá siempre alquilar a otra mujer más necesitada que accederá a su demanda. Es por tanto otra mujer, más vulnerable, quien sufrirá los daños.

Esta forma de pensar no rinde cuenta en ningún caso de la violencia que constituye la transgresión de la intimidad humana. El punto de vista según el cual las intrusiones repetidas en el cuerpo y los actos sexuales tolerados pero no deseados pueden ser vividos sin perjuicio es, por lo menos, dudoso. Las mujeres han referido en numerosas ocasiones sus estrategias para terminar rápidamente con el cliente, porque si las prostitutas necesitan y desean el dinero de la prostitución, no desean la sexualidad prostitucional que, en tanto que tal, es una forma de “violación remunerada”. Admitir pura y simplemente el hecho de que las mujeres no tienen mejor opción profesional, es renunciar al combate político para incrementar el poder de las mujeres y tolerar las actividades florecientes y extremadamente lucrativas de la industria del sexo, de la cual las mujeres son la materia prima.

La segunda óptica – la prostitución como un *trabajo socialmente útil* – presupone que **la necesidad sexual masculina es una necesidad biológica que no puede ser puesta en cuestión**, similar a las necesidades de nutrición. Esto contradice manifiestamente el hecho comprobado de que las personas, mujeres y hombres, pasan largos periodos de sus vidas sin relaciones sexuales ¡y sin llegar al fatal desenlace que habría tenido la privación de alimento! La verdad es que el capitalismo patriarcal ha alimentado una cultura del consumo sexual y el sexo no solamente es utilizado para vender todo tipo de productos, sino que ha sido él mismo reducido, a golpe de acciones promocionales, a un producto de mercado.

La prostitución es posible porque existe el poder de los hombres como clase dominante sobre las mujeres. Los pocos hombres que están en la prostitución lo están normalmente al servicio de otros hombres, e incluso cuando son las mujeres sus clientes este intercambio comercial no refleja menos las desigualdades de clase, de raza, de edad o de otras relaciones de poder entre la persona que compra y la que es comprada. Un documento, emitido por la ONU en 1992, reconoce el impacto de la prostitución sobre las mujeres en tanto que clase: “Reduciendo a las mujeres a una mercancía susceptible de ser comprada, vendida, apropiada, intercambiada o adquirida, la prostitución ha afectado a las mujeres en tanto que grupo. Ha reforzado la ecuación establecida por la sociedad entre mujer y sexo, que reduce a las mujeres a una menor humanidad y contribuye a mantenerlas en un estatuto de segunda categoría en todo el mundo” (Tomasevski, 1993).

¿A quién beneficia la regulación de la prostitución?

- A los proxenetes que pasan a denominarse empresarios dándoles un baño de respetabilidad. De ahí su prisa porque se regule.
- A las redes de trata de blancas que se convierten en corporaciones empresariales que cotizan en bolsa como en Australia. Es el negocio más importante del mundo, junto con el de drogas y armas.
- A los clientes, puesto que esto les colocaría en una situación de “normalidad”.

¿Qué tipo de regulación se hará?

- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha obliga a un empresario a dar de alta en la Seguridad Social a las doce mujeres que tiene en su local ejerciendo la prostitución; **camareras de alterne** es el nuevo concepto acuñado tras esta sentencia.
- Se las considerará como autónomas -o profesionales independientes- ya que los medios de producción, o sea sus cuerpos, les pertenecen.
- La regulación implica controles sanitarios (“solo para mujeres”, lo cual es discriminatorio y controlar sólo a las mujeres prostituidas no les protege a ellas del SIDA o de las ETS), zonas de prostitución libre alejadas de los barrios residenciales, cobertura social con todo lo que ello implica: pagar impuestos sobre la renta o IVA si son consideradas autónomas, tener derecho a seguridad social y jubilación.

Consecuencias de la regulación:

- Reglamentar significa control social, control policial y control sanitario, y no hay que perder de vista estos objetivos. ¿A quién se controla? Única y exclusivamente a la mujer, y ¿a qué mujer se controla? Única y exclusivamente a la mujer que lo ejerce en espacios abiertos, porque a las que lo ejercen en espacios cerrados, es imposible. No va a dignificar a la mujer, sino al contrario: la estamos preparando para el uso y disfrute de quien le va a pagar; para que el cliente pueda hacerlo dónde y como quiera.
- Reglamentar significa que como hay un control policial, las mujeres tienen que estar inscritas en un registro, porque las que no lo estén, según la reglamentación, se convierten en ilegales, con lo cual, ahí sí que hay que aplicar la ley, y ¿qué es lo que está pasando? pues que el número de mujeres que están inscritas en los registros policiales es muy inferior al número de mujeres que están fuera del registro. Si no están en el registro son ilegales, con lo cual, tienen que ejercer la prostitución en los sitios más recónditos y más insospechados, lo que lleva a una perpetración del acto violento de una manera superior, porque son las zonas más alejadas, más oscuras y, en definitiva, en las peores condiciones.
- Al legalizar la prostitución se dejarían de emplear recursos para ayudar a las mujeres que quieren salirse.
- Si se contabilizan las mujeres que están en la prostitución como trabajadoras, los proxenetes como empresarios, y los compradores como clientes de los servicios sexuales - legitimando y considerando a toda la industria del sexo un sector económico - los estados abdicarán de la responsabilidad de conseguir trabajos adecuados para las mujeres.
- La regularización de esta profesión supondría una nueva oferta de empleo del INEM: ¿a los usuarios les gustaría que sus mujeres o hijas desempeñaran ese oficio? ¿usarían sus “servicios”, es decir, ejercerían como prostituidores con ellas?

Las consecuencias concretas y sin “teorías” de un empleo normalizado (regulación):

1. Estas trabajadoras tendrían DERECHO A PENSIONES: Si no existen empresarios, en un tipo de “trabajo” tan volátil y efímero con éste: ¿Sería factible que las mujeres pagaran 40.000 Ptas. al mes de su cuota a la Seguridad Social?
2. ¿Estarían dispuestos de verdad los empresarios a pagar el 50% de esa cuota a la Seguridad Social?
3. El número mínimo exigido actualmente de cotización a la Seguridad Social para percibir una pensión es de 15 años. La vida “profesional” de estas mujeres se ve reducida, como media, a entre 7 y 10 años de ejercicio, por las degradantes y precarias condiciones en las que se lleva a cabo, con lo que con esta reclamación supondría: -O que se empezara a ejercer mucho antes, casi rozando la minoría de edad. -O que se hiciera un régimen especial de jubilación a los 35 años y con entre 7 y 10 años de cotización, lo que sería un agravio comparativo con el resto de los trabajadores y trabajadoras.
4. Estas trabajadoras tendrían LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR A LA HACIENDA PUBLICA: ¿podrían llevar a cabo dicha obligación con la inestabilidad de sus ingresos? O ha hacer facturas con IVA y declararlo en caso de que fueran autónomas
5. Los empresarios ¿estarían dispuestos, de verdad, a declarar la totalidad de sus ingresos y a contribuir con su parte alícuota en esta obligación?

6. TENDRÍAN DERECHO A LA FORMACIÓN: Ya hay cursos de pago que existen en los Países Bajos para aprender a hacer ese trabajo sexual y que abarcan todos sus aspectos, desde cómo comportarse en los bares hasta la información sobre impuestos.
7. ¿Cómo se arbitrarían los planes de formación de esta asignatura?
8. ¿En qué tipo de Formación se incluiría? ¿En la Obligatoria reglada?. ¿En la Formación Profesional?.
9. ¿Cómo se prepararían sus docentes?
10. ¿Cómo se realizarían los exámenes y con qué baremos?
11. ¿Cómo y quién valoraría las aptitudes para conseguir el Título?
12. ¿Cómo se llamaría esa titulación?
13. Tendrían también derecho a la INSPECCIÓN DE TRABAJO: ¿Cómo y en base a qué parámetros se realizarían dichas inspecciones?
14. ¿Quién las llevaría a cabo?. ¿Con qué preparación reglada?
15. ¿Cómo podrían realizarse los informes consecuencia de esas inspecciones?.
16. Igualmente, tendrían derecho a la SINDICACIÓN: ¿Por medio de Convenios Colectivos en los que deben figurar horarios, salud e higiene en el trabajo, seguridad laboral, días de vacaciones?
17. También podrían ACCEDER A LAS OFERTAS DE EMPLEO: ¿Cómo se elaborarían los Currículums Vitae para acceder a las ofertas de empleo?
18. ¿En qué condiciones se realizarían las “pruebas de aptitud”?
19. ¿Quién las llevaría a cabo y con qué preparación reglada?
20. Cuando las barreras legales desaparecen, también desaparecen las sociales y éticas respecto al hecho de tratar a las mujeres como productos. La legalización de la prostitución supone enviar el mensaje a las nuevas generaciones de hombres de que las mujeres son productos sexuales, y de que la prostitución es una forma de diversión sin riesgo.

Por qué falla la regulación:

- En el 2003, el gobierno de Escocia, con miras a reformar su propio enfoque a la prostitución, le encargó a la Universidad de Londres la elaboración de un análisis integral de resultados de políticas sobre prostitución en otros países. Además de revisar el programa sueco, el equipo de investigación seleccionó a Australia, Irlanda y los Países Bajos a fin de representar varias estrategias orientadas a legalizar y/o regular la prostitución.
- Tal como lo reveló el estudio encargado a la Universidad de Londres, los resultados en los estados bajo revisión que habían legalizado o regulado la prostitución fueron tan desalentadores como la penalización tradicional, o tal vez aún más: En cada caso los resultados eran drásticamente negativos. Según el estudio, la legalización y/o regulación de la prostitución condujeron a: un drástico aumento en todas las facetas de la industria del sexo, un marcado incremento en el involucramiento del crimen organizado en la industria del sexo, un dramático aumento en la prostitución infantil, una explosión en la cantidad de mujeres y niñas extranjeras traficadas hacia la región, así como indicaciones de un incremento en la violencia contra las mujeres.
- En el estado de Victoria, Australia, donde fue creado un sistema de prostíbulos legalizados y regulados, hubo tal explosión en la cantidad de éstos que la capacidad del sistema para regularlos fue de inmediato abrumada, y con igual rapidez esos establecimientos se convirtieron en un nido de crimen organizado, corrupción y crímenes relacionados. Además, las encuestas de las prostitutas que trabajan bajo sistemas de legalización y regulación revelan que ellas mismas continúan sintiéndose coaccionadas, forzadas e inseguras en este negocio.
- Una encuesta de prostitutas legales bajo la política de legalización en los Países Bajos muestra que el 79 por ciento de ellas dice querer salir de la industria del sexo. Y aunque cada uno de los programas de legalización/regulación prometieron ayuda para aquéllas que deseaban abandonar la prostitución, esa ayuda jamás se concretó en ningún grado significativo.
- En contraste, el gobierno sueco sí cumplió con proveer amplios fondos para servicios sociales destinados a ayudar a prostitutas que querían salir de la industria. El 60 por ciento de las trabajadoras sexuales en Suecia aprovechó los bien financiados programas y tuvo éxito en abandonar el comercio sexual.

El caso de Holanda:

- La legalización de los burdeles en Holanda ha resultado un fracaso. Esta es la conclusión publicada por el Centro de Investigación y Documentación en el 2002 encargado de hacer un balance a los dos años de la abolición de la ley que prohibía la prostitución. Para ello han sido entrevistadas varios cientos de personas entre prostitutas, dueños de establecimientos del ramo y policías. Ni las condiciones laborales y sanitarias de las prostitutas han mejorado, ni ha desaparecido el circuito clandestino.

- La ley aprobada en el verano de 2000 consideraba la prostitución como cualquier otra actividad profesional. Bajo el nombre de “trabajadores del sexo”, deberían pagar impuestos e inscribirse en la Seguridad Social. Sobre todo se pretendía erradicar la clandestinidad, que lleva al proxenetismo, a la explotación de menores y al tráfico de inmigrantes ilegales sin recursos que ejercen la prostitución.
- La realidad dos años después no responde a las expectativas. Se han dado de alta en el fisco 921 prostitutas, cuando se estima que la cifra real ronda las 30.000. Por parte oficial, ni Hacienda ha mostrado interés en obligar a sus nuevas contribuyentes a cumplir sus deberes fiscales, ni los bancos se atreven a hacer préstamos a dueños de burdeles, quienes además cada vez tienen más dificultades para encontrar personal con la documentación en regla.
- Con la promulgación de la ley, no solo no desaparecieron las prostitutas ilegales de países del este de Europa, sino que las que tenían permiso de estancia o eran del país pasaron a la clandestinidad, ya que de llegar a ganar 13.600 euros al mes, como afirmaba una de ellas en la prensa nacional, pasaron a ser equiparadas a los empleados de los servicios o a quienes pasean a perros o hacen compañía. La mayoría de las mujeres prostituidas de forma delictiva, al no estar incluidas en el campo regulado de la prostitución, quedaron aún más marginadas y ocultas, más indefensas.

Algunas reflexiones “no tan colaterales” para pensar:

1. “Lo que las mujeres prostituidas tienen que soportar en su ‘trabajo’ equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de acoso y abuso sexual. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero transforma ese abuso en un ‘empleo’ al que se da el nombre de ‘trabajo sexual comercial’?”
2. El dinero, el poder económico, está siempre en el centro del debate sobre esta práctica. ¿Será por ello que lo más “in” consista en convertir al Estado en el gran proxeneta de la industria del sexo?
3. Alrededor del comercio del sexo se ha construido una economía pujante, totalmente integrada en las economías nacionales y locales, e inmensamente rentable para las industrias y los Estados.
4. ¿De qué libertad es la que se habla? ¿la de las mujeres, la de los proxenetes o la de los clientes?
5. ¿Y las prostitutas, qué es lo que están planteando? y la disparidad vuelve a ser nota distintiva, aunque la mayoría de ellas abordan una interpretación pragmática, relacionada con la mejora de sus condiciones laborales que resolvería las necesidades prácticas de alimentación, alojamiento y cotidianidad.
6. Existen demasiados intereses y demasiados tipos de desigualdades: La desigualdad por razón de género, la desigualdad entre hombres y mujeres, la desigualdad entre países pobres y países ricos...
7. No imaginamos a nadie, y menos a un Sindicato como CC.OO. sugiriendo a los pescadores, a los trabajadores de los astilleros, de la minería, de la construcción ni de ninguno otro sector, que una buena salida a su situación de paro sea el prostituirse ya sea bajo la modalidad por cuenta propia o ajena, ya sea en centros autogestionados por ellos o creados por la patronal. Tal atrevimiento sólo es posible porque la mayoría de las personas en situación de prostitución son mujeres.
8. El colectivo Hetaira y las prostitutas que tienen libertad para afiliarse a CC.OO., no representan a un colectivo que en un 90% está constituido por mujeres extranjeras traficadas desde su país de origen que no eligieron prostituirse.
9. La sexualidad es el placer más accesible, universal y gratuito. Es el bien más democráticamente repartido y forma parte de la vida y de la persona. Someterlo a relaciones de poder, de humillación o de apropiamiento quita dignidad a las personas.
10. La prostitución jamás se da en condiciones de libertad; nunca es objeto de un contrato de compraventa entre personas iguales en derechos y libertades.
11. No se vende la actividad o el producto, como el cualquier trabajo, sino el propio cuerpo sin intermediarios. Y el cuerpo no se puede separar de la personalidad. Además, sólo alguna afortunada podrá poner “límites”, pero la mayoría tendrán que satisfacer a los prostituidores porque pagan.
12. La prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. La economía sumergida nutrida por mujeres es tan antigua y conocida como la prostitución, pero nadie se preocupa por regularla, aunque afecta a muchos miles de mujeres.

SINTETIZANDO:

- Que la prostitución constituye, en todos los casos y circunstancias, una enérgica modalidad de explotación sexual de las personas prostituidas, especialmente de mujeres y menores y una de las formas más arraigadas en las que se manifiesta, ejerce y perpetúa la violencia de género.
- Que la reglamentación estatal de la prostitución fomenta la prostitución, pues equivale a la aceptación y aprobación institucional de los burdeles y de las zonas de prostitución.

- Que reglamentar la prostitución, organizarla y ordenarla equivale a aceptar implícita y explícitamente un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, equivale a aceptar que los hombres tienen necesidades ineludibles que pueden ser satisfechas mediante el uso del cuerpo de las mujeres.
- Que si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas.
- Que, como dice Somaly Man (Premio Príncipe de Asturias del 2004), no se puede desvincular el tráfico de mujeres con la legalización de la prostitución, porque el tráfico es una consecuencia de la oferta y la demanda que rige el negocio de la prostitución. La legalización promueve el tráfico, como se ha visto en Holanda. En cambio, en Suecia, con una legislación exigente, ha decaído. La prostitución va en contra de la dignidad de las mujeres. Legalizarla es legalizar la violencia contra las mujeres.
- Que la regulación no supone un control de la industria del sexo. La expande. No se ha dignificado la prostitución en ningún lugar de Europa por reglamentarla.
- Que la regulación de la prostitución aumenta la demanda de la prostitución. Incentiva a los hombres a comprar a las mujeres por sexo en un entorno social más permisible y de mayor aceptabilidad.
- Que regular la prostitución significa: control social, control policial y control sanitario. ¿A quién se controla? Única y exclusivamente a la mujer, y ¿a qué mujer se controla? Única y exclusivamente a la mujer que lo ejerce en espacios abiertos, las más vulnerables, que son las de status más bajo.
- A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una "opción para las pobres".

MANIFIESTO mi posición contraria a la regulación de la prostitución porque estoy convencido de:

- Que tras las voces que hablan de modernidad y de derechos, se esconden los intereses económicos de los que se lucran con la explotación sexual de las mujeres;
- Que la regulación NO BENEFICIA a las mujeres que son prostituidas, sino a los proxenetas y a los prostituidores la industria del sexo, proporcionando a la industria mayor seguridad y estabilidad legal. Cuando la solución es que la prostitución se convierta en "trabajo", entonces estamos convirtiendo a los proxenetas en "empresarios" y a las redes de tráfico de mujeres en "flujos de inmigración voluntaria para trabajar en la industria del sexo".
- Que es virtualmente imposible para las mujeres, especialmente para las mujeres de países empobrecidos, demostrar que ellas fueron forzadas a la prostitución o sexualmente explotadas en contra de su voluntad.
- Que la regulación facilita y propicia el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
- Que los clientes o prostituidores, en una época de libertad sexual como la actual, acuden a la prostitución como un ejercicio de poder y sumisión sobre otra persona con la que no tienen que tener ninguna consideración porque la pagan y debe estar a su servicio, convirtiéndola en un objeto de su consumo.
- Que el hecho de que el sistema de la prostitución esté organizado para la sexualidad de los hombres y que los prostituidores o "clientes" sigan siendo invisibles constituye una violencia.
- Que aunque fuera verdad que un 5% de las mujeres que ejercen la prostitución lo hacen voluntaria y libremente, lo lógico sería que nos preocupáramos primero por solucionar el problema del 95% que no desea un contrato de prostituta sino un contrato de trabajo.

ACTUACIONES PROPUESTAS:

- Que se aplique la ley. Que se persiga a los proxenetas que están campando por sus fueros, los clubes, los burdeles de carretera, que todo el mundo conoce.
- Que para hablar de prostitución se empiece a hacerlo de quien promueve y favorece la existencia de la misma: del prostituidor, del mal llamado «cliente». No hay prostitución ni mujer prostituida sin el prostituidor. Sobre el prostituidor no recae ninguna sanción de tipo social o legal por la expresión de su conducta.
- No actuar en connivencia con el prostituidor reglamentando la prostitución, garantizándole las mejores condiciones para su hacer y facilitándole el acceso, con concentración de mujeres para su elección, locales regulados con buenas condiciones higiénico-sanitarias y con productos controlados y sanos

- Apostar por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, los gobiernos podrían embargar los bienes de la industria del sexo e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.
- Centrar la acción en la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta. En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, a quienes el abolicionismo ni juzga ni persigue, ni pretende su penalización o sanción. La ley del Gobierno Sueco 1997/98:55 sobre la Violencia Contra las Mujeres, prohíbe y penaliza la compra de “servicios sexuales”. Es un enfoque innovador que se centra en la demanda de la prostitución. Suecia cree que “prohibiendo la compra de los servicios sexuales, la prostitución y sus efectos perjudiciales pueden contrarrestarse de una manera más efectiva que la que ha existido hasta ahora”. Y lo que es más importante, esta ley claramente afirma que “la prostitución es un fenómeno social no deseable” y que es “un obstáculo para el actual desarrollo hacia una igualdad entre hombres y mujeres. La compra de servicios sexuales queda identificada en la ley sueca como una práctica de violencia, en este caso de ‘violencia remunerada’ que confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función primera sería estar al servicio sexual de los hombres.
- Deslegitimar social y públicamente a los prostituidores/clientes, actores responsables de esta forma de violencia.
- Evitar la institucionalización y regulación de una practica incompatible con la definición misma de la persona, o sea, la prostitución de los seres humanos.
- Que los poderes públicos garanticen que las prostitutas tengan acceso a los mismos derechos que el resto de los/as ciudadanos/as, pues la dignidad de los hombres y de las mujeres es lo que está en juego y, por tanto, desaparezca la violencia que hoy se ejerce contra las mujeres.
- Erradicar el capitalismo como sistema económico y social que genera estructuralmente explotación internacional, precariedad laboral, hambre y pobreza, causas y origen de la mayor parte de la prostitución actual.

La solución sueca:

- En un mar de siglos de clichés desesperados porque “siempre habrá prostitución”, el éxito de un país sobresale como un faro solitario que ilumina el camino. En apenas cinco años, Suecia ha disminuido drásticamente la cifra de mujeres dedicadas a las prostitución. En las calles de la ciudad capital, Estocolmo, la cantidad de prostitutas ha sido reducida en dos tercios y la de clientes en un 80 por ciento. En otras grandes ciudades suecas, el comercio sexual en las calles casi ha desaparecido. Y en buena medida también ha ocurrido esto con los famosos burdeles y salas de masaje que proliferaron en el país en las últimas tres décadas del siglo 20, cuando la prostitución era legal. Adicionalmente, es mínima la cantidad de mujeres extranjeras que ahora están siendo traficadas a Suecia para comercio sexual. El gobierno sueco estima que en los últimos años sólo entre 200 y 400 mujeres y niñas han sido traficadas cada año hacia este país, cifras que no son tan significativas en comparación con las 15,000 a 17,000 mujeres traficadas anualmente hacia la vecina Finlandia. Ningún otro país y ningún otro experimento social siquiera se acercan a los prometedores resultados que están siendo observados en Suecia.
- En 1999, luego de años de investigación y estudios, Suecia aprobó una ley que: *penaliza la compra de servicios sexuales y despenaliza la venta de dichos servicios*. La novedosa lógica detrás de esta legislación se estipula claramente en la literatura del gobierno sobre la ley: “En Suecia la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños. Es reconocida oficialmente como una forma de explotación de mujeres, niñas y niños, y constituye un problema social significativo., la igualdad de género continuará siendo inalcanzable mientras los hombres compren, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños prostituyéndoles”.
- Además de la estrategia legal de dos vías, un tercer y esencial elemento de la ley sueca sobre la prostitución provee que amplios fondos para servicios sociales integrales sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación; también provee fondos adicionales para educar al público. Siendo así, la estrategia única de Suecia trata la prostitución como una forma de violencia contra las mujeres, en la cual se penaliza a los hombres que las explotan comprando servicios sexuales, se trata a las prostitutas, en su mayoría, como víctimas que requieren ayuda y se educa al público para contrarrestar el histórico sesgo masculino que por tanto tiempo ha embrutecido el pensamiento acerca de la prostitución. A fin de anclar sólidamente su visión en terreno legal firme, la ley sueca

referida a la prostitución fue aprobada como parte de la legislación general de 1999 sobre la violencia contra las mujeres.

- Hoy día no sólo el pueblo sueco continúa apoyando firmemente el enfoque del país a la prostitución (el 80 por ciento de la gente lo respalda, según los sondeos de opinión), sino también policía y fiscales se encuentran ahora entre sus más fuertes apoyos.

¿Por qué otros países no lo aplican?

- Lo está haciendo ya Finlandia, Noruega y Escocia.
- Considerar a las prostitutas como víctimas de coerción y violencia por parte de hombres requiere que un gobierno primero pase de ver la prostitución desde la óptica masculina a verla desde los ojos de las mujeres. Y los países, en su mayoría si no es que prácticamente todos, continúan viendo la prostitución y cualquier otro asunto desde una óptica predominantemente masculina.
- Suecia, en contraste, ha sido líder en promover la igualdad de las mujeres durante mucho tiempo. Suecia también destaca por tener la más elevada proporción de mujeres en todos los niveles del gobierno. En 1999, cuando aprobó la trascendental ley sobre prostitución, el Parlamento sueco estaba conformado casi en un 50 por ciento por mujeres.
- La política sobre prostitución de Suecia fue originalmente diseñada y cabildeada por las organizaciones de albergues para mujeres. Luego la promovieron y lucharon por ella, en un esfuerzo bipartidario, las singularmente poderosas y numerosas parlamentarias suecas. Y el país no se ha detenido ahí. En el 2002 aprobó legislación adicional que complementaba la ley original sobre prostitución. Ese año, la Ley de Prohibición del Tráfico Humano para el Propósito de Explotación Sexual llenó algunos de los vacíos que había en la legislación previa y fortaleció aún más las facultades del gobierno para perseguir a la red que rodea y apoya la prostitución, como reclutadores, transportadores y anfitriones.

El papel de los hombres:

- "si no existiera tanta demanda, no habría tanta oferta".
- ¿Por qué acuden a la prostitución? "Un número creciente de hombres busca a las prostitutas más para dominar que para gozar sexualmente. En las relaciones sociales y personales experimentan una pérdida de poder y de masculinidad, y no consiguen crear relaciones de reciprocidad y respeto. Son éstos los hombres que buscan la compañía de las prostitutas, porque lo que buscan en realidad es una experiencia de total dominio y control".
- Los prostituidores dirían: «Es una acción legal y estoy orgulloso de ser prostituidor, tengo que atender a mis necesidades fisiológicas y estas mujeres me lo hacen muy bien».
- En los anuncios de la prensa escrita los reclamos se refieren a cuatro aspectos: Por un lado la sumisión, por otro, el vicio, la edad y por último el servicio ofrecido. La sumisión, es decir, el haz conmigo lo que quieras, cuando quieras, las veces que quieras, el tiempo que quieras. La alusión al vicio y a sus sinónimos: viciosa, muy viciosa, morbosa, etcétera. Alusión a la edad: mujercitas, jovencitas, rasurada, aniñada. Alusión a todo tipo de servicios, todo por 18, 20, 30 euros. En los propios anuncios está muy claro que se hacen sobre la base de la sumisión, el haz lo que quieras, en un momento en que pedimos al hombre que comparta las tareas del hogar, que recupere su parte femenina, que comparta en igualdad... ¿Cómo vamos a educar a nuestros hijos e hijas en igualdad con mujeres tras los escaparates como mercancías?
- Más que consentir, una mujer prostituta accede a la única opción que está a su alcance. Su conformidad deriva del hecho de tener que adaptarse a las condiciones de desigualdad que son establecidas por el consumidor que le paga a ella para que haga lo que él quiera.
- España es uno de los países donde el "consumo" de prostitución está menos desprestigiado. Las encuestas indican que un 30% de los españoles practica el sexo con prostitutas, sin que se les reproche socialmente ni se les recrimine legalmente.
- La prostitución está dirigida por y para los varones. Un grupo muy importante de hombres parecen tener problemas con su sexualidad y la forma de relacionarse con el 50% del género humano, que creen que debe de estar a su servicio. Hay que resolver este problema y no "calmar a la fiera", ofreciéndole mujeres. Los hombres debemos resolver nuestros problemas de socialización para aprender a vivir sin servidoras sexuales y domésticas.
- Reglamentar la prostitución supone actuar en connivencia con el prostituidor, garantizándole las mejores condiciones para su hacer y facilitándole el acceso, con concentración de mujeres para su elección, locales regulados con buenas condiciones higiénico-sanitarias y con productos controlados y sanos.

Conclusiones:

- La oposición del feminismo no se basa en el juicio o la valoración de las mujeres prostituidas (lo hagan o no voluntariamente), sino en la de los prostituidores y la sociedad que los acoge.
- La legitimación de la prostitución como un trabajo no supone un empoderamiento de las mujeres que están en la prostitución, sino que supone un fortalecimiento de la industria del sexo.
- La prostitución es "una forma de esclavitud moderna, un acto de violencia contra las mujeres, una ofensa a su dignidad y una grave violación a los derechos fundamentales".
- No se puede equiparar la prostitución a una relación laboral, sino a una forma de explotación y de violencia de género, que sólo beneficia a los proxenetas y a prostituidotes-clientes, al tiempo que profundiza la explotación de miles de seres humanos y representa un atentado al estatuto de igualdad y a la igualdad humana.
- La solución no consiste en regularizar la prostitución, sino en combatirla.
- Se trata, precisamente, de lo contrario: de ayudarlas para que abandonen esa esclavitud. No de que las esclavas lleguen a España con contrato legal, respaldado por su explotador, sino de evitar que esas redes mafiosas puedan importar con reconocimiento formal "mano de obra" con la que abastecer sus clubes.
- Legalizarla es legalizar la violencia contra las mujeres.
- Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos.

BIBLIOGRAFÍA

- DEL AS, Jordi. (2005). La marginación a escala internacional. En AA.VV. *Globalización y salud* (15-26). Madrid: Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.
- SULLIVAN, Mary y JEFFREYS, Sheila. (2001). Legalising Prostitution is Not the Answer: the Example of Victoria, Australia. Coalition Against Trafficking in Women, Australia and USA. Consultado en www.catwinternational.org
- VALLE, Pablo. (2005). ¿Legalizar la prostitución? *El País*, 18-07-2005.